



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 25 AGO. 2023

RADICACIÓN: 2018-00362
PROCESO: *Incidente de Regulación de Honorarios*
DEMANDANTE: MARIA VICTORIA PEDRERO MENDEZ
DEMANDADO: JOSE ANTONIO MORENO ALFONSO

Estando el presente asunto al despacho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 287 del Código General del Proceso, se adicionará lo concerniente al inciso 1º del auto adiado 24 de abril de 2023 (PDF 02), como sigue:

*Que mediante memorial del cinco (5) de mayo de 2023, la abogada MARIA VICTORIA PEDRERO MENDEZ presentó incidente de regulación de honorarios en contra de la señora JOSE ANTONIO MORENO ALFONSO, quien actúa como demandante dentro del proceso divisorio, visible en el pdf 01 del cuaderno digitalizado *incidente de regulación de honorarios*.*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que dicha solicitud cumple con los requisitos establecidos en el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso, se admitirá y se correrá traslado por tres (3) días a la parte demandada señor JOSE ANTONIO MORENO ALFONSO, dando aplicación al término establecido en el inciso tercero del artículo precitado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado segundo Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: ADMÍTASE el incidente de regulación de honorarios formulado por la Dra. MARIA VICTORIA PEDRERO MENDEZ: Correr traslado del incidente de regulación de honorarios, a la señora JOSE ANTONIO MORENO ALFONSO, por el término de tres (3) días, para que se pronuncie y pida pruebas si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
Nº 088 128 AGO. 2023
De Hoy _____
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO